

desgravar piso una vez divorciado

Escrito por mayte30 - 07/04/2011 11:48

Hola, es la primera que escribo un post y no se si mi duda saldrá o si lo he colgado en el sitio correcto; si no es así pido disculpas por adelantado.

Mi caso es el siguiente, va a hacer un año de la sentencia en firme de divorcio, yo me quedé con la casa, pago todo yo sola pero todavia no hemos podido cambiar las escrituras y sigue a nombre de ls dos. Mi pregunta es ¿puedo desgravarme el piso yo sola, el 100 % o sólo el 50%? Gracias de antemano.

=====

Re: desgravar piso una vez divorciado

Escrito por GuíaFiscal - 07/04/2011 14:25

Yo interpreto que si, ya que tienes la sentencia para demostrar que la vivienda es tuya y tendrás los recibos que demuestra que lo pagas tú sola.

Pero claro, ya sabes que estas cosas están bajo interpretación...

Para asegurarte, solicita cita previa, cuando se abra el plazo y pede consejo al técnico de hacienda... o incluso aún mejor, contrata los servicio de un asesor fiscal para a ver qué te recomienda él.

Suerte!!!

=====